

Por Unidad de Coordinación Informática (UCI) se entiende el grupo de personas que desde la sede de la Dirección Provincial atiende las funciones generales descritas en el párrafo anterior, en el momento inmediatamente anterior al traspaso efectivo de competencias y mientras se mantenga la cesión de uso del Sistema de Información (SILE) con la única diferencia, de que una vez efectuado dicho traspaso, la UCI podrá estar formada por personal del INEM o de las dos Administraciones, en caso de que la Comunidad de Madrid decida aportar Técnicos Informáticos a dichas Unidades.

El procedimiento de trabajo de la UCI se regulará por instrucciones conjuntas que emitan los responsables de las dos Administraciones implicadas, y deberá ser aprobado en el seno de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del presente Convenio.

Quinta. *Naturaleza jurídica de los anexos.*

1. Los anexos que acompañan al presente Convenio constituyen parte integrante del mismo y, por ende, son de obligado cumplimiento para las partes firmantes.

2. Los anexos serán actualizados en el seno de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, la cual propondrá a las partes firmantes del presente Convenio la suscripción de addenda al mismo que contengan dichas actualizaciones.

Sexta. *Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio.*—La Comisión de Coordinación y Seguimiento prevista en el número 6 del apartado C) del acuerdo de traspaso a la Comunidad de Madrid de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación y recogida en el Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, será también la Comisión de Seguimiento de este Convenio y desarrollarán, en relación con el mismo, las siguientes funciones:

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.
- Promover la cooperación y colaboración entre ambas Administraciones en el marco del Convenio y la suscripción de acuerdos complementarios como addendas al mismo.
- Desarrollar las funciones que le encomienda el presente Convenio.
- Efectuar el seguimiento y evaluación del Convenio.

La Comisión, en relación con el Convenio, se reunirá, al menos, una vez al año.

La Presidencia de la Comisión será rotativa anualmente y se iniciará con la Presidencia por parte de la Administración del Estado.

Se crea un grupo de trabajo en el seno de la Comisión con el nombre de «Subcomisión de Coordinación en materia de Intercambio de Información y Estadística». La Subcomisión de Coordinación citada efectuará un seguimiento puntual de las incidencias que puedan surgir en el ámbito del intercambio de información y estadística, a fin de dar una solución rápida y puntual a los problemas de funcionamiento que se puedan ocasionar. La Subcomisión estará compuesta por cuatro representantes del INEM y cuatro representantes de la Comunidad de Madrid y se reunirá, al menos, una vez cada dos meses, o a petición de cualquiera de las partes firmantes.

Séptima. *Subrogación en los actuales contratos de reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos para procesos de información.*—El INEM tiene contratado con empresas externas la reparación, el mantenimiento y la conservación de los equipos informáticos transferidos a la Comunidad de Madrid, en las mismas condiciones que los del resto del Estado, habiendo finalizado dicho contrato el 30 de junio de 2000.

La Comunidad de Madrid se obliga a vincular las cantidades transferidas por los conceptos de reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos a los contratos de reparación, mantenimiento y conservación de los mismos, una vez subrogada en los mismos derechos y obligaciones que figuran en los contratos vigentes. La valoración económica de dichos conceptos está incluida en el coste efectivo de la transferida según texto aprobado por la Comisión Mixta de Transferencias en fecha 29 de diciembre de 1999.

La subrogación de la Comunidad de Madrid en los derechos y obligaciones derivados de los señalados contratos de reparación, mantenimiento y conservación de equipos informáticos requerirá el previo consentimiento expreso de las correspondientes empresas adjudicatarias. A tal efecto, el INEM comunicará a dichas empresas la subrogación prevista, a fin de que éstas expresen su consentimiento, en el sentido de admitir a la nueva Administración Pública como obligada y de desvincular y liberar al Instituto Nacional de Empleo de la relación contractual existente, y de que se efectúen las liquidaciones económicas que correspondan.

Octava. *Fecha de efectividad del Convenio.*

1. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000.

2. El Convenio se prorrogará automáticamente por años naturales, salvo que expresamente se denuncie por alguna de las partes firmantes.

La denuncia a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá producirse con una antelación mínima de seis meses al término del correspondiente período de vigencia. Todos los compromisos asumidos en el Convenio denunciado permanecerán vigentes hasta tanto no se apruebe otro texto de Convenio.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones convenidas en el presente Convenio, dará derecho a la otra Administración a instar la denuncia y resolución del Convenio, de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior.

Novena. *Jurisdicción.*—Dada la naturaleza administrativa de este Convenio, será competente la jurisdicción contencioso-administrativa para dirimir los conflictos a que la ejecución del mismo pudiera dar lugar.

En prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

María Dolores Cano Ratia, Directora general del Instituto Nacional de Empleo.—Luis Blázquez Torres, Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.

## 3040

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2001, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2000 en la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo desde el 1 de abril al 30 de junio de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 2000, las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2000, de acuerdo con las Órdenes Ministeriales en materia de Empleo, Formación Profesional Ocupacional, Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo que las regulan, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y con las finalidades que se detallan en el anexo a la Resolución de 9 de octubre de 2000.

Por la presente Resolución se modifica el contenido de la información correspondiente a las subvenciones públicas del INEM recogidas en los fascículos del suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre de 2000, en el sentido de modificar la información referente a las provincias de Guadalajara, incompleta en dicha publicación; Valencia, también incompleta, así como de Guipúzcoa, en la que se elimina de la relación las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Hernani en el concepto 46001/322A.

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

### LISTADO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

VALENCIA

#### Segundo trimestre del año 2000

CONCEPTO: 19.101 322A 46001

Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por parte de las Corporaciones Locales (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad — Pesetas
29-6-2000	P4600200B	AYTO. ADOR .....	1.140.407
13-6-2000	P4600700A	AYTO. ALBAL .....	1.219.680
19-6-2000	P4600800I	AYTO. ALBALAT DE LA RIBERA .....	926.972

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
13-6-2000	P4601500D	AYTO. ALCACER .....	3.075.612
13-6-2000	P4601600B	AYTO. ALCANTERA DE XUQUER .....	1.815.132
29-6-2000	P4602300H	AYTO. ALFAHUIR .....	500.000
26-6-2000	P4602400F	AYTO. ALFARA DE ALGIMIA .....	972.245
26-6-2000	P4602600A	AYTO. ALFARP .....	1.296.189
26-6-2000	P4602800G	AYTO. ALGAR DE PALANCIA .....	838.140
28-6-2000	P4602900E	AYTO. ALGEMESI .....	1.500.000
28-6-2000	P4602900E	AYTO. ALGEMESI .....	1.156.693
29-6-2000	P4602900E	AYTO. ALGEMESI .....	1.500.000
29-6-2000	P4602900E	AYTO. ALGEMESI .....	1.500.000
13-6-2000	P4603500B	AYTO. ALMUSSAFES .....	2.401.798
19-6-2000	P4601700J	AYTO. ALZIRA .....	5.338.980
27-6-2000	P4601700J	AYTO. ALZIRA .....	4.531.731
13-6-2000	P4603900D	AYTO. ANNA .....	2.472.360
26-6-2000	P4603900D	AYTO. ANNA .....	5.354.160
13-6-2000	P4604000B	AYTO. ANTELLA .....	2.339.810
29-6-2000	P4604600I	AYTO. BARX .....	750.000
13-6-2000	P4604500A	AYTO. BARXETA .....	1.666.071
19-6-2000	P4604800E	AYTO. BELLREGUARD .....	1.990.749
19-6-2000	P4605200G	AYTO. BENAVIDES .....	1.059.461
19-6-2000	P4605200G	AYTO. BENAVIDES .....	1.059.461
19-6-2000	P4605200G	AYTO. BENAVIDES .....	977.964
19-6-2000	P4605300E	AYTO. BENEIXIDA .....	750.000
13-6-2000	P4605700F	AYTO. BENICOLET .....	963.839
26-6-2000	P4606000J	AYTO. BENIFAIO .....	2.419.048
26-6-2000	P4606000J	AYTO. BENIFAIO .....	2.538.648
19-6-2000	P4605900B	AYTO. BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA .....	1.302.733
19-6-2000	P4605800D	AYTO. BENIFAIRO DE LES VALLS .....	5.000.000
27-6-2000	P4606200F	AYTO. BENIGANIM .....	1.000.000
27-6-2000	P4606400B	AYTO. BENIMUSLEM .....	500.000
29-6-2000	P4607500H	AYTO. BOLBAITE .....	1.805.030
19-6-2000	P4608500G	AYTO. CARCAIXENT .....	1.608.919
19-6-2000	P4608500G	AYTO. CARCAIXENT .....	1.928.292
19-6-2000	P4608500G	AYTO. CARCAIXENT .....	1.770.880
19-6-2000	P4608600E	AYTO. CARCER .....	2.324.864
26-6-2000	P4609500F	AYTO. CATADAU .....	1.719.018
27-6-2000	P4609600D	AYTO. CATARROJA .....	2.016.729
19-6-2000	P4610900E	AYTO. CHELLA .....	3.945.617
30-6-2000	P4610000D	AYTO. CORBERA .....	1.690.078
19-6-2000	P4610700I	AYTO. CULLERA .....	5.126.676
19-6-2000	P4612100J	AYTO. ENOVA .....	1.461.519
13-6-2000	P4612400D	AYTO. FAURA .....	5.231.062
19-6-2000	P4612400D	AYTO. FAURA .....	5.474.631
13-6-2000	P4612500A	AYTO. FAVARA .....	600.000
13-6-2000	P4612500A	AYTO. FAVARA .....	600.000
19-6-2000	P4612700G	AYTO. FORTALENY .....	500.000
19-6-2000	P4612700G	AYTO. FORTALENY .....	500.000
19-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	1.535.080
19-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	1.249.836
19-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	624.918
19-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	833.224
19-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	1.366.792
30-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	3.438.035
30-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	937.377
30-6-2000	P4613300E	AYTO. GANDIA .....	4.269.167
19-6-2000	P4613400C	AYTO. GENOVES .....	1.438.777
26-6-2000	P4601900F	AYTO. L'ALCUDIA .....	1.955.991
26-6-2000	P4601900F	AYTO. L'ALCUDIA .....	1.621.202
26-6-2000	P4601900F	AYTO. L'ALCUDIA .....	1.722.008
29-6-2000	P4612900C	AYTO. LA FONT D'EN CARROS .....	2.636.427
26-6-2000	P4620500A	AYTO. LA POBLA LLARGA .....	2.583.396
13-6-2000	P4615700D	AYTO. LLAURI .....	992.245
19-6-2000	P4615900J	AYTO. LLOSA DE RANES .....	1.895.046
30-6-2000	P4615200E	AYTO. LLUTXENT .....	3.832.830
13-6-2000	P4616200D	AYTO. MANUEL .....	1.903.923
26-6-2000	P4616400J	AYTO. MASALAVES .....	1.312.808
26-6-2000	P4616600E	AYTO. MASSAMAGRELL .....	2.649.685
29-6-2000	P4617600D	AYTO. MONTESA .....	1.721.864
26-6-2000	P4617900H	AYTO. MUSEROS .....	2.302.694
27-6-2000	P4618100D	AYTO. NAVARRES .....	1.713.892
27-6-2000	P4618300J	AYTO. OLIVA .....	6.000.000
19-6-2000	P4619500D	AYTO. PICANYA .....	1.541.130

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
26-6-2000	P4619900F	AYTO. POLINYA DE XUQUER .....	1.769.721
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	576.705
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	1.153.410
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	480.587
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	288.352
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	384.470
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	480.587
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	288.352
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	480.587
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	480.587
27-6-2000	P4620700G	AYTO. PUÇOL .....	384.470
27-6-2000	P4620600I	AYTO. PUIG .....	2.461.434
26-6-2000	P4610300H	AYTO. QUART DE LES VALLS .....	1.218.752
26-6-2000	P4610300H	AYTO. QUART DE LES VALLS .....	1.955.928
27-6-2000	P4610500C	AYTO. QUARTELL .....	2.527.901
19-6-2000	P4610600A	AYTO. QUATRETONDA .....	3.043.050
19-6-2000	P4610600A	AYTO. QUATRETONDA .....	4.347.000
13-6-2000	P4620900C	AYTO. RAFELBUNYOL .....	1.702.507
13-6-2000	P4620900C	AYTO. RAFELBUNYOL .....	1.602.360
26-6-2000	P4621000A	AYTO. RAFELCOFER .....	982.055
26-6-2000	P4621300E	AYTO. REAL DE GANDIA .....	750.000
19-6-2000	P4621400C	AYTO. REAL DE MONTROY .....	1.182.726
29-6-2000	P4622000J	AYTO. ROFOVA .....	1.111.898
26-6-2000	P4622200F	AYTO. SAGUNT .....	1.458.585
26-6-2000	P4622200F	AYTO. SAGUNT .....	1.458.585
26-6-2000	P4622200F	AYTO. SAGUNT .....	1.624.245
26-6-2000	P4622200F	AYTO. SAGUNT .....	1.458.585
19-6-2000	P4623300C	AYTO. SIMAT DE LA VALLDIGNA .....	3.977.010
19-6-2000	P4623500H	AYTO. SOLLANA .....	1.510.790
19-6-2000	P4623700D	AYTO. SUECA .....	5.145.705
27-6-2000	P4623800B	AYTO. SUMACARCER .....	916.411
27-6-2000	P4623800B	AYTO. SUMACARCER .....	916.411
30-6-2000	P4623800B	AYTO. SUMACARCER .....	3.000.000
26-6-2000	P4624000H	AYTO. TAVERNES DE LA VALLDIGNA .....	5.221.603
26-6-2000	P4624200D	AYTO. TERRATEIG .....	206.622
26-6-2000	P4624600E	AYTO. TORRENT .....	4.482.849
19-6-2000	P4625900H	AYTO. VILLANUEVA DE CASTELLON .....	5.130.965
29-6-2000	P4614500I	AYTO. XERACO .....	5.013.520
30-6-2000	P4614800C	AYTO. XERESA .....	1.712.693
19-6-2000	P4603100A	AYUNTAMIENTO DE ALGINET .....	1.841.137
19-6-2000	P4603100A	AYUNTAMIENTO DE ALGINET .....	2.132.750
19-6-2000	P4603100A	AYUNTAMIENTO DE ALGINET .....	2.026.112
29-6-2000	P4613200G	AYUNTAMIENTO DE GAVARDA .....	904.473
27-6-2000	P9600005D	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA .....	18.508.666

CONCEPTO: 19.101 322A 472

Fomento a la contratación indefinida (Ley 22/1992, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo).

Promoción del empleo autónomo e integración laboral de los minusválidos en Centros Especiales de empleo y trabajo autónomo (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986).

Fomento del Empleo de los trabajadores minusválidos (capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo; la Orden Ministerial de 13 de abril de 1994, y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
14-4-2000	19320825C	AGUSTÍN ÁLVAREZ ARRIETA .....	250.000
12-4-2000	B46425674	CARNES OLIVA, S.L. ....	550.000
12-4-2000	H96193834	CDAD.PROP.MÚSICO HIPÓLITO MARTÍNEZ. ....	500.000
7-4-2000	A12017216	CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA .....	1.100.000
14-4-2000	A28229599	MAPFRE VIDA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS VIDA HUMANA .....	500.000
14-4-2000	A46071775	ORTOVAL, S.A. ....	250.000

CONCEPTO: 19.101 324A 48303

Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo.

Acciones formativas acogidas al Acuerdo Nacional de Formación Continua (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 4 de junio de 1993).

Acciones formativas acogidas al Acuerdo Nacional de Formación Continua (Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad Pesetas
11-5-2000	E18261628	ACADEMIA GALILEA JOSÉ MANUEL GALILEA Y OTRO CB .....	304.665
11-5-2000	B53389219	ACADEMIA LA GLORIETA, S.L. ....	3.883.410
11-5-2000	23753845C	ANTONIO CORTÉS MEYNIEL .....	347.985
11-5-2000	25304927M	ANTONIO DÍAZ RUBIO (A. EL FUTURO) .....	2.665.035
12-5-2000	A46074837	ARTE Y PORCELANAS, S.A. ....	1.613.300
29-5-2000	A78002052	ASESORÍA FISCAL, S.A. ....	1.212.390
29-5-2000	G46217766	ASOC-VALENCIANA EMPRESARIOS DE LA CERÁMICA .....	537.200
11-5-2000	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACIÓN, S.L. ....	44.460
12-5-2000	14097502C	CARLOS DANIEL REGUEIRA GARCÍA .....	444.600
29-5-2000	B62063649	CEAC INSTITUCIONES S.L. ....	2.316.480
11-5-2000	A20052031	CENTRO DE CULTURA POR CORRESPONDENCIA, S.A. ....	1.806.045
13-6-2000	B46282745	CENTRO DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS APLICADAS S.L. ....	364.650
29-5-2000	B08314700	CENTRO DE ESTUDIOS PRAT .....	1.689.765
29-5-2000	A28801942	CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ S.A. ....	1.116.060
11-5-2000	B50601038	CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUADA SOCIEDAD LIMITADA .....	1.127.460
29-5-2000	B82069956	CENTRO DE FORMACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES S.L. ....	1.157.100
12-5-2000	A28737732	CENTRO ESTUDIOS ACADÉMICOS, S.A. ....	2.682.990
29-5-2000	A58329632	CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN, S.A. ....	485.640
13-6-2000	B28471191	CENTRO FORMACIÓN TÉCNICA S.L. ....	44.460
12-5-2000	B58808445	CENTRO TÉCNICO EUROPEO ENSEÑANZA PROFESIONAL S.L. ....	214.035
11-5-2000	A08838260	CENTRO TECNOLOGÍA EDUCATIVA, S.A. ....	1.747.620
11-5-2000	B28464162	CENTRO TECNOLÓGICO ARE .....	133.380
29-5-2000	A12017216	CENTROS COMERCIALES CONTINENTE SOCIEDAD ANÓNIMA .....	1.308.150
11-5-2000	B31487564	CESVI CENTRO PROFESIONAL, S.L. ....	311.220
11-5-2000	A28714210	COMERCIAL DISTRIBUCIONES EDITORIALES, S.A. ....	1.123.470
11-5-2000	B78161593	EDICIONES SUMINISTROS ETAF, S.L. ....	1.569.780
26-6-2000	B18032623	EDUCACIÓN TÉCNICA A DISTANCIA, S.L. ....	3.889.680
29-5-2000	B28595072	ESCO S.L. ....	355.965
25-5-2000	G96319165	ESCUELA PANADERÍA Y PASTELERÍA VALENCIA .....	391.590
29-5-2000	B46342291	ESCUELA PEAM S.L. ....	255.000
12-5-2000	B78497864	ESCUELA POLITECNICA INTER. FORM. PERM. ADULTOS, S.L. ....	1.694.325
11-5-2000	74629458R	FCO.MANUEL SEGURA SÁNCHEZ .....	1.008.045
11-5-2000	G28990380	FONDOPROMOCIÓN EMPLEO .....	387.600
11-5-2000	A28912384	GÓMEZ Y MARTINO S.A. ....	245.670
12-5-2000	B08995227	HERVECA, S.L. ....	303.810
29-5-2000	B13163878	INFERCONTA NIVEL 10 .....	281.580
11-5-2000	A30031561	INFORGES, S.A. ....	44.460
12-5-2000	A78130531	INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA .....	386.745
11-5-2000	A28098622	INSTITUTO AMERICANO, S.A. ....	305.235
29-5-2000	B61134870	ITEM FORMACIÓN S.L. ....	88.920
11-5-2000	24095171A	JORGE CASTAÑO RODRÍGUEZ .....	266.760
11-5-2000	19976388Z	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍ .....	729.300
11-5-2000	24738743N	JOSÉ FCO. OLIVERA MALDONADO .....	1.846.800
11-5-2000	B60532959	KERNABA, S.L. ....	88.920
11-5-2000	A28967677	LEARNING INNOVACIONES PEDAGÓGICAS. ....	471.390
26-6-2000	A46035804	LLADRO S.A. ....	1.252.900

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad Pesetas
11-5-2000	B96600648	MIGUEL MOLLA ALACREU INSTITUTO INTER S.L. ....	3.837.330
12-5-2000	A08716920	ORGATECNOS, S.A. ....	968.430
11-5-2000	B96103387	PARSER, S.L. ....	473.025
11-5-2000	B80561806	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS TÉCNICOS S.L. ....	1.048.230
11-5-2000	B96003306	PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL S.L. ....	405.450
11-5-2000	18394993F	RICARDO VALERO GARCÍA .....	63.750
19-5-2000	B30568877	VERTICE GRUPO FORMACIÓN S.L. ....	83.505

## GUADALAJARA

## Segundo trimestre del año 2000

CONCEPTO: 19.101 322A 46001

Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por parte de las Corporaciones Locales (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad Pesetas
16-6-2000	P1926600F	AYTO. DE POVEDA DE LA SIERRA .....	600.000
12-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	4.200.000
12-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	7.350.000
12-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	5.250.000
12-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	7.350.000
12-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	5.250.000
8-5-2000	P1900600F	AYUNTAMIENTO DE ALARILLA .....	450.000
6-6-2000	P1900700D	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA. ....	1.958.796
16-6-2000	P1902700B	AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA .....	2.100.000
12-5-2000	P1904200A	AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN .....	450.000
23-6-2000	P1906500B	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA .....	1.575.000
26-6-2000	P1906500B	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA .....	2.100.000
9-6-2000	P1906600J	AYUNTAMIENTO DE BUDIA .....	225.000
20-6-2000	P1907900C	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR .....	450.000
21-6-2000	P1909200F	AYUNTAMIENTO DE CASTILFORTE .....	600.000
20-6-2000	P1909600G	AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS TORRE ....	450.000
27-4-2000	P1908500J	AYUNTAMIENTO DE EL CASAR .....	1.951.392
30-6-2000	P1913800G	AYUNTAMIENTO DE FONTANAR .....	2.000.000
28-4-2000	P1914300G	AYUNTAMIENTO DE FUENTELENCINA .....	450.000
30-6-2000	P1914600J	AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA .....	450.000
16-6-2000	P1916400C	AYUNTAMIENTO DE HITA .....	450.000
16-6-2000	P1916800D	AYUNTAMIENTO DE HONTOBA .....	450.000
21-6-2000	P1916900B	AYUNTAMIENTO DE HORCHE .....	1.575.000
26-5-2000	P1917800C	AYUNTAMIENTO DE HUMANES .....	1.837.500
30-5-2000	P1917900A	AYUNTAMIENTO DE ILLANA .....	525.000
23-6-2000	P1918500H	AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE .....	700.000
8-5-2000	P1919800A	AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA .....	450.000
21-6-2000	P1921500C	AYUNTAMIENTO DE MILLANA .....	450.000
26-5-2000	P1922400E	AYUNTAMIENTO DE MONTARRÓN .....	450.000
9-6-2000	P1925200F	AYUNTAMIENTO DE PAREJA .....	1.500.855
16-6-2000	P1925700E	AYUNTAMIENTO DE PEÑALÉN .....	450.000
28-4-2000	P1927300B	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA .	507.828
30-5-2000	P1929700A	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN .....	2.625.000
25-4-2000	P1931000B	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA .....	2.800.000
17-5-2000	P1931000B	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA .....	2.100.000
25-4-2000	P1931600I	AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN .....	450.000
9-5-2000	P1931600I	AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN .....	450.000
20-6-2000	P1935200D	AYUNTAMIENTO DE TRILLO .....	2.100.000
30-5-2000	P1937500E	AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO .....	525.000
21-6-2000	P1939900E	AYUNTAMIENTO DE YELAMOS DE ABAJO .	450.000
21-5-2000	P1940100I	AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES .....	3.000.000
20-6-2000	P1900004A	MANCOMUN. LAS DOS CAMPIÑAS .....	1.050.000

## CONCEPTO: 19.101 322A 46004

A Corporaciones Locales para acciones para el apoyo a la creación de empleo en el entorno local: Subvenciones para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.

Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por parte de las Corporaciones Locales (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
17-5-2000	P1900700D	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA.	1.000.000
21-6-2000	P1925200F	AYUNTAMIENTO DE PAREJA .....	2.880.000

## CONCEPTO: 19.101 322A 472

Fomento a la contratación indefinida (Ley 22/1992, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo).

Promoción del empleo autónomo e integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986).

Fomento del empleo de los trabajadores minusválidos (capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo; la Orden Ministerial de 13 de abril de 1994, y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
25-5-2000	B28884377	EXPANSIÓN HOSTELERA, S.L. ....	650.000
4-5-2000	E19184928	GUADATEXTIL, C.B. ....	650.000
9-6-2000	E19184928	GUADATEXTIL, C.B. ....	650.000
8-5-2000	E19012848	HNOS. AGUILERA CORRAL, C.B. ....	650.000
6-4-2000	3079414J	JESÚS VELASCO MORENO .....	650.000

## CONCEPTO: 19.101 324A 48303

Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo.

Acciones formativas acogidas al Acuerdo Nacional de Formación Continua (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 4 de junio de 1993).

Acciones formativas acogidas al Acuerdo Nacional de Formación Continua (Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
7-4-2000	23753845C	ACADEMIA REYES CATÓLICOS .....	44.460
15-5-2000	23753845C	ACADEMIA REYES CATÓLICOS .....	44.460
13-6-2000	24142829M	ACADEMIA SALVADOR .....	88.920
7-4-2000	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACIÓN, S.L. ....	88.920
15-5-2000	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACIÓN, S.L. ....	16.530
13-6-2000	B18399196	AULA CONSULTORA Y FORMACIÓN, S.L. ....	44.460
7-4-2000	14097502C	CARLOS D. REGUEIRA GARCÍA .....	44.460
7-4-2000	B62063649	CEAC INSTITUCIONES, S.L. ....	44.460
13-6-2000	B62063649	CEAC INSTITUCIONES, S.L. ....	88.920
15-5-2000	A28737732	CENTRO DE ESTUDIOS ACADÉMICOS, S.A. .	44.460
7-4-2000	A28801942	CENTRO DE ESTUDIOS VELÁZQUEZ, S.A. ....	88.920
7-4-2000	B33045188	CENTRO DE F.P. ASTUR-LEONÉS «VALLINA».	44.460
15-5-2000	B78075785	CENTRO POLITÉCNICO A DISTANCIA Y EDITORIAL C.P.D., S.L. ....	82.650
13-6-2000	B78075785	CENTRO POLITÉCNICO A DISTANCIA Y EDITORIAL C.P.D., S.L. ....	44.460
15-5-2000	B28464162	CENTRO TECNOLÓGICO ARE, S.L. ....	44.460
15-5-2000	A28714210	COMERCIAL DE DISTRIBUCIONES EDITORIALES, S.A. ....	44.460

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
7-4-2000	E18100156	ESCUELA DE ARTE GRANADA, C.B. (ESC. FORMA. DIST.) .....	44.460
7-4-2000	E18100156	ESCUELA DE ARTE GRANADA, C.B. (ESC. FORMA. DIST.) .....	44.460

## CONCEPTO: 19.101 324B 48601

Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 3 de agosto de 1994).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
16-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	20.911.800
22-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	22.045.270
7-6-2000	P1929700A	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN .....	9.223.858
22-6-2000	P1931000B	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA .....	15.452.403
22-6-2000	P1900004A	MANCOMUN. LAS DOS CAMPIÑAS .....	15.452.403

## CONCEPTO: 19.101 324B 48602

Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 3 de agosto de 1994).

Fecha	NIF	Entidad beneficiaria	Cantidad - Pesetas
16-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	8.121.600
22-6-2000	P1915500A	AYTO. DE GUADALAJARA .....	20.304.000
6-6-2000	P1906500B	AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA .....	15.408.000
7-6-2000	P1929700A	AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN .....	9.745.920
22-6-2000	P1931000B	AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA .....	14.179.601
22-6-2000	P1900004A	MANCOMUN. LAS DOS CAMPIÑAS .....	13.828.029

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### 3041

*RESOLUCIÓN de 9 enero 2001, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad al Acuerdo de resolución del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las Medidas Estructurales de Acompañamiento de la Política Agraria Común.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de resolución del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la puesta en marcha de las Medidas Estructurales de Acompañamiento de la Política Agraria Común, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Director general, Gerardo García Fernández.